

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo 2017 0147

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Demandado EDGAR DIAZ ROJAS

Por Secretaría córrase traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, en la forma prevista en el artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE,

*Carlos Ortiz Díaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ  
JUEZ



República de Colombia  
Poder Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima - Cundinamarca

De anterior auto se no tiene efecto. Este  
25 AGO 2021

metáfora.